

# NORMAS PARA REDUCIR LA PROBABILIDAD DE TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS ENTRE PROFESIONALES

## RESTRICCIÓN DE ACCESOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA



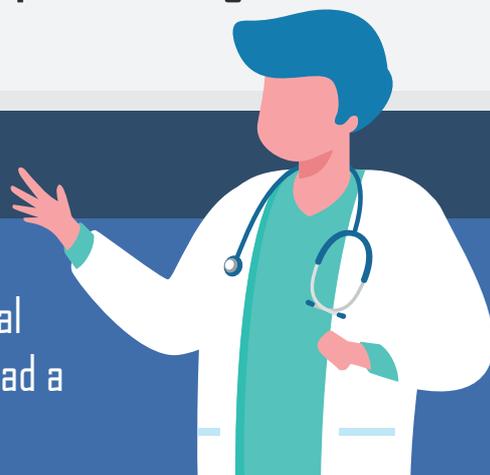
**Junta de Andalucía**  
Consejería de Salud y Familias

La Consejería de Salud y Familias, siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad para restringir la afluencia innecesaria de personas a centros sanitarios, dentro de la fase de contención que se están implementando, ha acordado restringir la visita de:

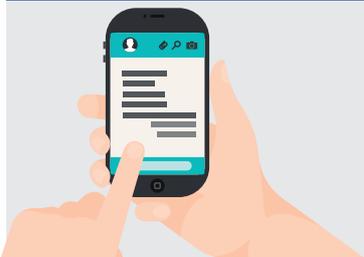
- **Informadores Técnicos Sanitarios a los centros hospitalarios**
- **Acompañantes de pacientes que acudan a los servicios de urgencias o de los familiares que permanezcan en las habitaciones de pacientes ingresados, limitándose a un único acompañante**

## EL OBJETIVO ES:

Preservar del contagio por el SARS-Cov-2 a pacientes y personal sanitario, así como a ciudadanos y trabajadores que, al contagiarse, puedan actuar como "transmisores de la enfermedad a grupos más vulnerables".



Se solicita que, en la medida de lo posible, cualquier información que deba transmitirse se haga por otros sistemas telemáticos.



AGRADECEMOS LA COMPRENSIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA SOLIDARIDAD DE TODOS LOS ANDALUCES